



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-3960-14-5

VISTO el expediente 1-47-0000-3960-14-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DIAMED ARGENTINA S.A. solicita la baja de su habilitación como Importadora de Productos Médicos establecida mediante Disposición ANMAT N° 0614/10, razón por la cual la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a realizar una inspección en las instalaciones de la firma de referencia.

Que en el O.I./ACTA 2019/1412-PM-301 de fecha 28 de mayo de 2019 se deja constancia que ante reiterados llamados, la comisión inspectora no fue recepcionada.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elaboró su informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección de Gestión de la Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma DIAMED ARGENTINA S.A. con domicilio legal sito en Allende N° 2424, P.B. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en Av.

Seguro N° 2216, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa emitido el 6 de diciembre de 2016 y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Medicos N°280/16 emitido el 11 de noviembre de 2016, extendidos mediante Disposición ANMAT N° 13127/16

ARTÍCULO 3°.- Dase de baja a Roberto Schuartzman, D.N.I. N° 10.965.303, Bioquímico, Matrícula N° 1912-b, al cargo de Director Técnico de la firma DIAMED ARGENTINA S.A., designado mediante Disposición ANMAT N° 0614/10.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; Cumplido, archívese.

Expediente 1-47-0000-3960-14-5

CRB